



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120 -2019-MPH/GM.

Ayacucho: **12 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 679-2019-MPH/54, de fecha 31 de julio del 2019, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, sobre designación de Inspector de Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

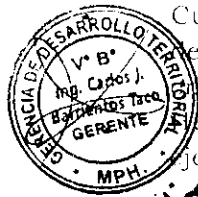
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 080-2019-MPH/CRAET, de fecha 17 de julio del 2019, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas para Mejorar el Sistema de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación Pro Vivienda Santa Lucía, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por el monto de S/ 17,925.00 con un cronograma de ejecución de 25 días;

Que, mediante Informe N° 950-2019-MPH/31.32 de fecha 24 de julio del 2019, la Ing. Silvia M. De la Cruz Rengifo, Sub Gerente de Obras, solicita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos la designación de un Inspector para la Obra: "Creación de Pistas y Veredas para Mejorar el Sistema de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación Pro Vivienda Santa Lucía, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por ser una obra de PIP menor, a partir del 01 de agosto del 2019;

Que, mediante Informe N° 679-2019-MPH/54 de fecha 31 de julio del 2019, el Ing. Melsmao Vladimir Oré Ruiz, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos solicita a la Gerencia Municipal designación, mediante acto resolutivo, de un Inspector para la Obra: "Creación de Pistas y Veredas para Mejorar el Sistema de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación Pro Vivienda Santa Lucía, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por ser una obra de PIP menor, a partir del 01 de agosto del 2019 hasta la culminación del proyecto en mención, recomendando tal designación al Ing. Tomás Ricardo Alarcón Pacheco;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Inspector de la Obra: "Creación de Pistas y Veredas para Mejorar el Sistema de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación Pro Vivienda Santa Lucia, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", al **Ing. TOMÁS RICARDO ALARCÓN PACHECO**, a partir del 01 de agosto del 2019 hasta la culminación de la mencionada obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **Ing. TOMÁS RICARDO ALARCÓN PACHECO**, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Gerencia de Desarrollo territorial, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO

 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 13 AGO 2019
 Oficio Circ. N° 1941-2019-ATD-56-MPH
 SENOR: UNIDAD DE TECNOLOGIAS

Para su conocimiento y cumplimiento remito a Ud. copia del original del DEH-120-2019-MPH/ATD de fecha: 12 AGO 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARIA GENERAL

 ALEJANDRA E. MENDOZA MENDOZA
 RESPONSABLE AREA DE ATENCION AL CIUDADANO
 GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

13 AGO 2019

Hora: 9 Folios:

Firma: [Signature] N° Reg:

